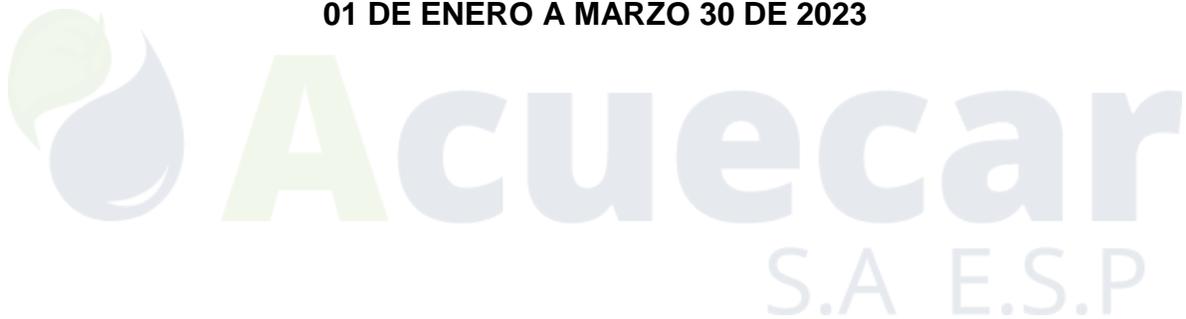


**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO DEL CARMEN DE BOLÍVAR ACUECAR SA ESP**

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PRIMER TRIMESTRE  
01 DE ENERO A MARZO 30 DE 2023**



**BRENDA PALIS MARTINEZ  
CONTROL INTERNO**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido la Oficina de Control Interno La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP del Carmen de Bolívar, en cumplimiento a sus roles, en particular de evaluación y seguimiento, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre 2023, en el que se analiza la variación en los gastos del periodo enero a marzo , y se efectúa un comparativo de los mismos con el periodo enero a marzo de la vigencia anterior, en relación con personal vinculado bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como de otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y todas las normas que lo modifican y adicionan. En ese mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas concernientes.

Es importante mencionar que, aunque las diferentes normas expedidas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del orden nacional, para el presente informe, se toma como base lo señalado en Decreto 1737 de 1998, el cual en su artículo 2º, establece, “Las entidades territoriales

adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas”.

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, atendiendo lo señalado en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP, relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, mantenimiento del parque automotor, los servicios públicos Administrativos y de Producción correspondiente al periodo al primer trimestre 2023.

## **1. OBJETIVO**

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP durante los meses de enero, febrero y marzo 2023, en atención a las normas arriba citadas, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público

## **2. ALCANCE**

Efectuar el análisis de la variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios o la contratación por actividades, gastos generales, y servicios públicos en la empresa, durante los meses de enero, febrero y marzo 2023, comparados con los del trimestre anterior.

## **3. METODOLOGÍA**

En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada por la Área Administrativa y

financiera, Recursos humanos, Almacén y Jurídica a partir de las ejecuciones presupuestales, así como contratos y comprobantes. De igual forma con el Propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo enero, febrero y marzo 2023, frente a los del mismo periodo de la vigencia anterior.

#### 4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

✓ **Planta de personal:**

la planta de personal actual de La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP, está conformada por cuarenta y uno (41) puestos de trabajo, correspondiente a trabajadores oficiales.

<b>PUESTOS DE TRABAJO –TRABAJADORES OFICIALES ENERO-MARZO</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° CARGOS</b>		<b>DEPENDENCIA</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>1</b>		<b>GERENCIA</b>
<b>ALMACENISTA</b>	<b>1</b>		<b>TECNICA</b>
<b>AUXILIAR ARCHIVO</b>	<b>1</b>		<b>TÉCNICA</b>
<b>CONDUCTOR</b>	<b>3</b>		<b>TECNICA</b>
<b>COORDINADOR DE REPARTO</b>	<b>1</b>		<b>COMERCIAL</b>
<b>ELECTRICISTA</b>	<b>1</b>		<b>TÉCNICA</b>
<b>FONTANERO</b>	<b>15</b>		<b>TÉCNICA</b>
<b>JEFE DE CUADRILLAS</b>	<b>3</b>		<b>TÉCNICA</b>
<b>OPERADOR</b>	<b>6</b>		<b>TÉCNICA</b>
<b>RUTEROS</b>	<b>6</b>		<b>COMERCIAL</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1</b>		<b>ADMINISTRATIVA</b>

<b>SUPERVISOR DE ACUEDUCTO</b>	<b>1</b>		<b>TECNICA</b>
<b>TECNICO OPERATIVO</b>	<b>1</b>		<b>TECNICO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>		

✓ **Personal Vinculado por Contrato de Prestación de Servicios**

La Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar todas las actividades relacionadas con los procesos tanto de tipo estratégico, como de apoyo y misional, razón por la cual se ve obligada a contratar personal que preste sus servicios profesionales, técnicos y/o tecnológicos o la ejecución de actividades, de esta manera durante el seguimiento se observa que en el primer trimestre 2023 la Empresa contaba con 27 contratos para la vinculación de personal por Contrato por prestación de Servicios y para el mismo periodo del año 2022 contaba con 28 contratos, observándose hubo una variación en valor para el primer trimestre 2023 de (12.137.057) Doce Millones Ciento Treinta y Siete Mil Cincuenta y Siete Pesos Mcte en comparación al primer trimestre de la vigencia anterior.

<b>PLANTA DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE</b>				
<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2022</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2023</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>N° CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	28	27	1	
<b>VALOR POR TRIMESTRE</b>	\$ 277.623.600	\$ 289.760.657,00		
<b>VARIACIÓN ABSOLUTA EN VALOR</b>			-\$ 12.137.057	

✓ **ANÁLISIS DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES**

Para realizar el análisis sobre los gastos pagados en el primer trimestre de 2023, por prestaciones sociales, se tomó del informe entregado por el líder

de talento humano durante las vigencias 2022- 2023, con el fin de mostrar de forma trimestral la estadística de los gastos generados por prestaciones sociales, en La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP.

✓ **GASTOS DE NOMINA**

Se seleccionaron las cuentas de nómina, las cuales presentaron el siguiente comportamiento de acuerdo con el informe del líder de talento humano, del primer trimestre de 2023:

<b>SUELDOS Y HORAS EXTRAS</b>			
<b>RUBRO / CUENTA</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE (2022)</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE (2023)</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA EN PESOS 2022-2023</b>
<b>SUELDO PERSONAL DE NOMINA</b>	\$ 135.430.496	\$ 163.815.288	-\$ 28.384.792
<b>HORAS EXTRAS Y FESTIVOS</b>	\$ 13.640.830	\$ 18.298.723	-\$ 4.657.893

Del cuadro anterior, se observa que, debido al tipo de contratación de la entidad, la empresa paga salarios, honorarios y horas extras (éstas a fontaneros y vinculados por contratos a término fijo).

Por lo tanto, se puede observar que se obtuvo un aumento en el primer trimestre del año 2023 frente al trimestre del año 2022.

Como se refleja en la tabla de comparativos, se puede evidenciar que para el primer trimestre del 2023 los gastos de nómina tuvieron un incremento en un valor de \$ 163.815.288, teniendo un aumento de (\$ 28.384.792) frente al trimestre del año 2022

✓ **Horas Extras y Festivos**

Se observa un crecimiento en el gasto del rubro horas extras por un valor de

\$ 4.657.893, debido a que este trimestre hemos tenido rotación del personal para los daños en la tubería y se hace necesario el suministro de las horas extras hasta altas horas de la noche.

### 5. ARRENDAMIENTO VEHICULOS

Se observa que el primer trimestre del año 2023 tuvo crecimiento en comparación al trimestre del año 2022; se obtuvo una variación del -4,37%, esto se debió al aumento del valor mensual de unas de las camionetas que estaban a disposición de la empresa.

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS				
RUBRO / CUENTA	PRIMER TRIMESTRE (2022)	PRIMER TRIMESTRE (2023)	VARIACIÓN ABSOLUTA EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTAJE
VEHICULOS	\$ 39.690.000	\$ 41.425.776	-\$ 1.735.776	-4,37%
TOTAL				

### 6. VIGILANCIA

SERVICIO DE VIGILANCIA				
RUBRO / CUENTA	PRIMER TRIMESTRE (2022)	PRIMER TRIMESTRE (2023)	VARIACIÓN ABSOLUTA EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTAJE
VIGILANCIA	\$ 258.555.492	\$ 299.309.574	-\$ 40.754.082	-15,76%
TOTAL				

Para el primer trimestre tuvo un crecimiento, esto se debe al aumento del IPC del aplicado por la empresa de vigilancia para vigencia 2023; se mantiene ellos 8 puestos de vigilancia con servicio de 24 horas para el pozo A Y B, ovejas, tanque piña, el 46, el prado, oficina administrativa y motorizado, un puesto de 12 horas en

atención al usuario y un puesto de 8 horas de supervisor. Se mantienen los mismos puestos de vigilancia de vigencia 2021.

### **Recomendaciones**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001. Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 realizó el informe de austeridad del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2023 respecto a la vigencia anterior 2022.

Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la directiva presidencial 01 de 2016, Directiva residencial del 2014 y directiva presidencial 09 de 2018, de conformidad a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional en el marco de las normas sobre Austeridad del Gasto Público al interior de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios ACUECAR SA ESP

Realizar capacitaciones a los trabajadores y colaboradores de la empresa, de las funciones de sus contratos; incluyendo dentro de estas las políticas de ahorro, o racionalización del gasto público, que conlleven a acciones como las descritas, entre otras que generen toma de conciencia, y todos los trabajadores y colaboradores desde su puesto de trabajo se conviertan en multiplicadores de esta cultura de ahorro.

*Brenda Palis,*

**BRENDA PALIS MARTINEZ**  
**ASESOR DE CONTROL INTERNO**

